



ORD. : N° 407 /

ANT. : 1. Carta de Mariano Dalbora Rojas, Constructora de pavimentos Bitumix S.A., de fecha 05 de Enero del 2016
2. Ord. N° 66 de Encargado Provincial Administración de Faja R.M. de fecha 02 de Diciembre del 2015.
3. Ord. DVRM N° 3305 de fecha 23 de Noviembre del 2015, Primer Aumento de Plazo.
4. Ord. DVRM N° 1628 de fecha 04 de Junio del 2015,
5. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto "Paralelismo e interferencias, Sistemas APR San Alfonso, Comuna de San Jose de Maipo", Provincia de Cordillera, Región Metropolitana.

INCL. : Copia de los documentos del ANT., N°1.

Santiago, 04 FEB 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CORDILLERA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 4, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el segundo, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 4 es de: 90 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 02 del mes de Julio del año 2015, según el Acta de Entrega de Terreno.
3. La fecha de término original es el día: 30 del mes de Septiembre del año 2015.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 30 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 30 del mes Octubre del año 2015.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 49 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 18 del mes Diciembre del año 2015.
8. La presente autorización de aumento de plazo, es válida ya **el propietario o el contratista designado por el propietario**., renovó la **BOLETA DE GARANTIA** por

concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que fue el día 18 del mes Diciembre del año 2015.

9. **El propietario o el contratista designado por el propietario.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
10. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución debiera ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, en caso de haberse dado cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores y considerando que la fecha de término de las obras es anterior a la fecha del presente oficio. Debido a lo anterior, la inspección Fiscal deberá regularizar administrativamente éste Contrato.

Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Obispo A. Espinoza Campos 3172 Macul
- Director Regional de Obras Hidráulicas R.M., Bandera N° 84 Santiago.
- Jefa Provincial Vialidad Cordillera D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto Provincia de Cordillera
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior 9487083-9293483-9247183-8857

Expediente N° 67/2015

N° DE PROCESO
DVRM **9553707**

180 de

Seas Secretaria:

Unidad Derivada a UNIDAD
DE ADMINISTRACION DE FORTA
AT. SRA MAMANA BONET.

Santiago, 05 Enero de 2016

Señor
Enrique Jimenez Sepulveda
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana
PRESENTE

Ref: Entrega Boleta de Garantia

ate
MM
5/1/16

Licitacion: "Obras de Conservación en los Servicios de Apr de San Alfonso, Caleu, Rungue y Miraflores, de las Comunas de San José de Maipo, Til Til y Curacavi".

De nuestra consideración:

Sr Director, adjuntamos a la presente Boleta de Garantia, solicitada por el Sr Inspector Héctor Gonzalez de la Oficina Provincial de Cordillera, por vencimiento de la anterior.

- Boleta # 200732 , Banco BICE por Correcta Ejecucion de las obras por la cantidad de 30 UF (treinta unidades de Fomento), con vencimiento al 30 de Julio de 2016.

Deseando que esta cumpla con lo requerido, le saludamos cordialmente.

Expediente No 67/2015
Custodia No 2/2016

Constructora de Pavimentos Asfálticos
BITUMIX S.A.
P Bitumix S. A.

Mariano Dálbora Rojas.
Administrador de obras



Nº DE PROCESO
DVRM 94870831

15

N° 0200732 - 2390185 SOLICITA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

UF 30,00.-

BANCO BICE

PAGADERA SIN INTERESES
LA VISTA

028 - 000
1

RUT TOMADOR : 84.060.600-7 A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

28 DICIEMBRE 20
DE DE

U 30000

30 JULIO 20
DE DE

VALIDA HASTA EL DE DE

EL BANCO BICE DIRECT REG DE VIALIDAD METROPOLITANA RUT: 61.202.000-0
PAGARA A

TREINTA UNIDADES DE FOMENTO*****

LA SUMA DE *****

QUEDANDO CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.
DEPOSITADO POR

PARA GARANTIZAR CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS SEGUN ORD. DOH-RM N°489 DEL 9-4-
INCLUYE ORD. N°775 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014.

SUCURSAL Casa Matriz

DIRECCION

p.p. BANCO BICE

ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO PODRA SER COBRADA POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE SE DEVUELTA POR QUIEN A CUTO NO HUBIERE EXTENDIDA. Informacion sobre la garantia asiada de los depositos en su Billeto o en Billeto 9 con Billeto 9.